



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
 "Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 422 - 2016 – MPC

Cusco, 05 de Diciembre del 2016.

Visto, el INFORME N° 1702 - OP/OGPPI-MPC-2016 de fecha 05 de Diciembre del 2016 emitido por la Dirección de Presupuesto, referente a la incorporación mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco provenientes de los Rubros Otros Impuestos Municipales (O.I.M) y Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.) para ser incorporados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco año fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones por la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, por la suma de S/.2 688,000.00 (Dos millones seiscientos ochenta y ocho mil con 00/100 nuevos soles), en la siguiente fuente y rubro de financiamiento:

INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVOS SOLES	RUBRO	EN NUEVOS SOLES
08:RECURSOS DETERMINADOS	1'300,000.00	08:OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	1'300,000.00
09:RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'388,000.00	09:RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'388,000.00
TOTAL	2'688,000.00		2'688,000.00



Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006
 www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oclo"

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de crédito suplementario mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está

Constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de S/.2 688,000.00 (Dos millones seiscientos ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVOS SOLES	RUBRO	EN NUEVOS SOLES
08:RECURSOS DETERMINADOS	1'300,000.00	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES.	1'300,000.00
09:RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'388,000.00	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'388,000.00
TOTAL	2'688,000.00		2'688,000.00



Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006

www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

EGRESOS:

PROGRAMA	08 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	38 GERENCIAR REC. MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.	S/.88,000.00

PROGRAMA	10 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACTIVIDAD	49 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.500,000.00

PROGRAMA	125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
ACTIVIDAD	50 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.620,000.00

PROGRAMA	99 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
ACTIVIDAD	59 FOMENTAR EL ARTE LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.180,000.00

PROGRAMA	08 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	38 GERENCIAR REC. MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS
08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	S/.100,000.00



Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006

www.cusco.gob.pe - OGPMI - 084-243291





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
 "Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

PROGRAMA	10 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACTIVIDAD	49 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES.	S/.1'200,000.00

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	2,500,000.00
2.3. Bienes y Servicios	188,000.00
TOTAL	2' 688,000.00



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Gerencia Municipal, y Dirección General de Administración.



ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL

CC
Alcaldía
GM
DGPPI
OGA

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006
 www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291

